

ESCRITURA NUMERO: 3298

TRANSFORMACION DE
COMPAÑIA Y ADOPCION DE
NUEVOS ESTATUTOS DE
AGROPROTECCION CIA.
LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

TRANSFORMACION DE COMPAÑIA Y ADOPCION DE
NUEVOS ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del
Azuay, República del Ecuador, a o n o e de diciembre del
dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
público Segundo de este cantón, comparece el señor Alvaro
Calderón Serrano, en su calidad de Gerente General y
como tal representante legal de la Compañia
AGROPROTECCION CIA. LTDA., según el documento que
se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta
ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos
legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una que contenga la transformación de Compañia, y la
Adopción de Nuevos Estatutos de la Compañia
Agroprotección Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas.
PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de
esta escritura el señor Alvaro Calderón Serrano, en su calidad

de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se acompaña.- El otorgante es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil capaz ante la Ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Compañía Agroprotección Cía. Ltda., se constituyó originalmente bajo el nombre IMPORTADORA ORAULA Compañía Limitada, fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con el número doscientos cuarenta y siete, la misma que cambió su denominación social a AGROPROTECCION CIA. LTDA., y modificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el diez y ocho de julio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el cinco de septiembre del dos mil uno con el número quinientos cuarenta y cinco.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios reunida el treinta y uno de octubre del dos mil seis, resolvió transformar la Compañía de Limitada a Compañía Anónima, y reformar integralmente el Estatuto Social de la Empresa.- Todo esto se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se anexa a este instrumento.- TERCERA.- DECLARACIONES.- El otorgante, en la calidad con la que comparece declara: a) Que la compañía pasa a ser anónima, acorde a los términos que anteceden y que se

11

desprenden del Acta de Junta General.- b) Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña. c) En mi calidad de Representante Legal declaro bajo juramento que, la compañía está sujeta a control parcial.- d) Declaro bajo juramento que mi Representada, no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución de la República.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexan como habilitantes los siguientes documentos para que pasen a formar parte de este instrumento.- a) Nombramiento de Gerente General.- b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal del día treinta y uno de octubre del dos mil seis- c) Estatutos Sociales de la Compañía.- d) Balances cortados al día anterior del otorgamiento de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que se acompañan.- Atentamente, f.) doctor Marco Andrés Avila Rodas.- Abogado.- Matrícula número dos mil ciento treinta y cuatro C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AGROPROTECCION CIA. LTDA.**

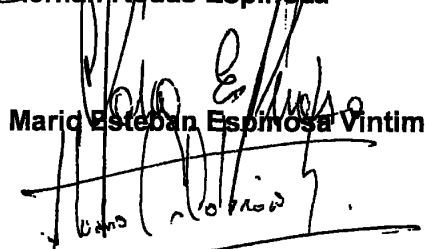
En la ciudad de Cuenca a los treinta y un días mes de octubre del dos mil seis, a las diecisiete horas, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida Florencia Astudillo Edf. Cámara de Industrias con la asistencia de los señores Mario Esteban Espinosa Vintimilla, Juan Carlos Espinoza Vintimilla, Mario Espinoza Pozo, Hernán Rodas Espinoza, quienes constituyen el cien por ciento del capital suscrito de la compañía se instala la Junta Universal de Socios de la compañía AGROPROTECCION CIA. LTDA, presidida de acuerdo a los estatutos por el Señor Hernán Rodas Espinoza Presidente de la Compañía, y como secretario el Señor Álvaro Calderón Serrano Gerente de la Compañía a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA.- 2.- ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.- 3.- AUTORIZACION AL GERENTE. Se pasan a tratar los puntos enunciados, obteniéndose los siguientes resultados: **1.- TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA.-** Por convenir a los intereses de la Compañía, la Junta con el voto de la totalidad del capital, acuerda transformar la Compañía de Limitada a Compañía Anónima. **2.- ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.-** Por decisión unánime se adoptan los nuevos estatutos, que se incorporan y se anexan dentro de la presente Acta. **3.- AUTORIZACION AL GERENTE.-** La Junta General autoriza expresamente al Gerente de la Compañía para que realice todo trámite que busque el cumplimiento de las decisiones emanadas con anterioridad, por lo tanto se le autoriza a otorgar la Escritura correspondiente y realizar las demás gestiones que fueren menester.

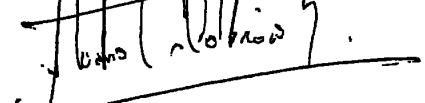
Sin tener otro punto que tratar, termina la Junta, firmando para constancia todos los socios asistentes.



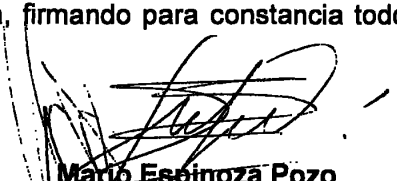
Hernán Rodas Espinoza



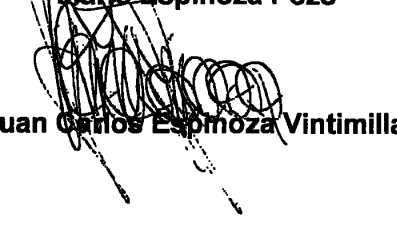
Mario Esteban Espinosa Vintimilla



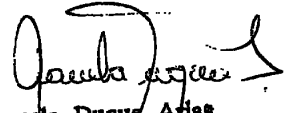
Álvaro Calderón Serrano.
Gerente - Secretario



Mario Espinoza Pozo



Juan Carlos Espinoza Vintimilla



Marcela Duque Arias

Superintendencia 06/12/2006
de Compañías

Estatuto de "AGROPROTECCIÓN S.A."

Título Uno.- Denominación, Objeto, Domicilio y Plazo

Artículo Primero: AGROPROTECCIÓN S.A., es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, que se rige por las leyes vigentes en el Ecuador y estos estatutos.

Artículo Segundo: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social:

El dedicarse al comercio de mercaderías en general tanto nacionales como extranjeras, ya adquiriéndolas en el mercado nacional o ya importándolas, así como a la exportación de productos.

Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá aceptar representaciones, Agencias o Concesiones. Para el desarrollo de su objeto social podrá realizar todos los actos que le faculta la ley y que directa o indirectamente, se relacionen con su objeto social, asociarse con otras Compañías suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones.

Artículo Tercero: Domicilio.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos.

Artículo Cuarto: Plazo.- El plazo de duración de la compañía es el de Cincuenta Años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y en base a los requisitos señalados en la Ley.

Título Dos: Del Capital y Las Acciones

Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es el de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en novecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero una hasta la novecientas cincuenta mil inclusive.

Artículo Sexto.- Las acciones estarán representadas por títulos que, correlativamente numerados, llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía. Deberán cumplir con las características impuestas por la Ley y podrán emitirse títulos por una o más acciones, a elección de cada accionista. Deberán inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas. La compañía reconocerá como dueño de las acciones sólo a aquél que conste inscrito como tal en dicho Libro.

Artículo Séptimo.- El Capital suscrito podrá aumentarse o disminuirse cumpliendo los trámites y requisitos señalados en la Ley. En caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que emitan en proporción a su capital pagado, salvo en caso de que, publicado el aviso previsto en la Ley, no se haya hecho uso de ese derecho preferente, en cuyo caso la administración podrá libremente ofrecer a los demás accionistas o a extraños, el remanente no suscrito.

Artículo Octavo.- Las acciones son indivisibles. De haber varios propietarios de una acción, estos deberán nombrar un representante común y responder solidariamente por la obligaciones que surjan de la calidad de accionistas.

Artículo Noveno.- En caso de destrucción o pérdida de los títulos de acción, los gastos que demande la anulación y emisión de los nuevos, serán de cuenta del accionista interesado.

Título Tres: Ejercicio Económico, Balances y Utilidades

Artículo Décimo.- El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, acompañados de los informes que deben presentar los administradores y comisario. Durante los quince días anteriores a la Junta, los accionistas podrán examinar en las oficinas de la compañía los balances y los informes.

Artículo Décimo Primero.- La Junta General decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará cuando menos un diez por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando ésta alcance cuando menos al cincuenta por ciento del capital suscrito.

Título Cuarto: Gobierno Administración y Representación.

Artículo Décimo Segundo.- La compañía se gobierna por la Junta General de accionistas y se administra por el Presidente y el Gerente General. Las atribuciones de los órganos de gobierno y administración, se hallan señaladas en la Ley y estos estatutos.

Capítulo Primero: De la Junta General

Artículo Décimo Tercero.- La Junta General es el órgano supremo de la compañía. Se constituye por los accionistas, reunidos en sesión con el quórum y en las condiciones señaladas en la Ley y estos estatutos. La junta general ordinaria sesionará una vez al año, dentro del plazo legal. Las extraordinarias, cuando fueren convocadas.

Artículo Décimo Cuarto.- Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en



el domicilio de la compañía, mediante aviso publicado con ocho días de anticipación, cuando menos al día de la sesión; además, se notificará a los accionistas personalmente o mediante nota por escrito enviada por correo u otro medio certificado. La convocatoria será hecha por el Presidente o el Gerente General, bien por decisión propia o a petición de cuando menos los accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital suscrito. La Junta General podrá además sesionar sin previa convocatoria, en cualquier lugar del país, para tratar cualquier asunto, siempre que así lo resuelva la totalidad del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el Orden del Día a tratarse en la sesión.

Artículo Décimo Quinto.- La Junta General sólo podrá sesionar en primera convocatoria cuando concurren cuando menos la mitad más una de los acciones pagadas. De no producirse este quórum, podrá sesionar la Junta, en segunda convocatoria, con el número de accionistas que concurren. Habrá una tercera convocatoria para los casos previstos en el Artículo 240 de la Ley de Compañías, debiendo cumplirse los requisitos establecidos en la disposición legal invocada.

Artículo Décimo Sexto.- Cada acción pagada da derecho a un voto en la Junta General.

Artículo Décimo Séptimo.- Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales personalmente o hacerse representar por una persona, accionista o no, mediante carta poder; este último documento sólo servirá para la reunión que se determine. La designación de representantes generales o permanentes requerirá de mandato notarial.

Artículo Décimo Octavo.- Las Juntas Generales sesionarán bajo la presidencia de su titular y, en su falta, presidirá la junta la persona designada en ese momento. Actuará como Secretario el Gerente General, y, en su falta, un Secretario Ad Hoc designado por la Junta.

Artículo Décimo Noveno.- Las resoluciones de Junta General se tomarán por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado concurrente a la sesión y las decisiones obligarán a todos los accionistas hayan o no concurrido a la Junta. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate se repetirá la votación y de persistir en empate el asunto deberá conocerse en la próxima Junta General. Si nuevamente se repite en empate, el asunto se entenderá negado por la Junta General.

Artículo Vigésimo.- Son atribuciones de la Junta General: a) Nombrar cada año un comisario principal y un suplente; b) Elegir Presidente y Gerente General; c) Fijar las remuneraciones del personal cuya designación le compete; d) Conocer anualmente los balances y los informes que deben

presentar los administradores y el Comisario de la compañía; e) interpretar los estatutos de manera obligatoria; f) las demás que establezcan la Ley y estos estatutos.

Artículo Vigésimo Primero.- No será necesario que se apruebe el Acta en la Junta General para se cumplan las decisiones que se hayan tomado. No obstante la Junta General podrá resolver que se redacte, apruebe y suscriba el acta en la misma sesión o que se elabore un resumen de las mociones y resoluciones, lo que será aprobado por la Junta y suscrito por el Presidente y Secretario.

Artículo Vigésimo Segundo.- Las actas de las sesiones de Junta General se llevarán a máquina, en hojas con numeración sucesiva, rubricadas y archivadas en orden cronológico, conjuntamente con los documentos que deben formar parte del expediente, según las normas legales aplicables.

Capítulo Segundo: Del Presidente

Artículo Vigésimo Tercero.- El Presidente de la compañía, quien podrá ser o no accionista de la misma, será elegido para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General, suscribiendo las correspondientes actas; b) Suscribir con el Gerente General los títulos de acciones; c) Convocar a sesiones de la Junta General; d) Responder a las consultas que sometiere a su consideración el Gerente General, brindándole su asesoría e) Reemplazar al Gerente General, cuando éste no pueda actuar; f) Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley y estos estatutos.

Artículo Vigésimo Quinto.- En caso de falta temporal o ausencia del Presidente le subrogará el Gerente General con todas sus atribuciones. Si la falta es definitiva, deberá convocarse a una nueva Junta General para que ella nombre al titular.

Capítulo Tercero: Del Gerente General

Artículo Vigésimo Sexto.- El Gerente General, quien podrá o no ser accionista de la compañía, será designado por la Junta General para el período de cuatro años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Artículo Vigésimo Séptimo.- Corresponde al Gerente General : a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Actuar como Secretario en las Juntas Generales, suscribiendo las correspondientes actas; c) Suscribir con el Presidente los títulos de las acciones; d) Administrar la compañía, realizando las gestiones necesarias para que esta cumpla con su objeto social; e) Nombrar y remover, con apego a la Ley, a los trabajadores de

la compañía en actos y contratos realizados por ella; f) Obligar a la compañía en actos y contratos realizados por ella; g) Presentar a la Junta General anualmente un Informe sobre las actividades de la compañía, así como el Balance General y el Estado de Resultados; h) Reemplazar al Presidente, cuando éste no pueda actuar; i) Las demás que establece la Ley y los presentes estatutos.

Capítulo Cuarto: Del Comisario

Artículos Vigésimo Octavo.- La Junta General nombrará cada año un comisario principal y un suplente. Sin perjuicio de las atribuciones que señala la Ley, el comisario tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre las operaciones sociales, sin dependencia de la administración. Al final de cada ejercicio económico el comisario deberá informar razonadamente a la junta general sobre los balances que deben ser objeto de conocimiento y resolución de dicho organismo.

Título Cinco: Disolución y Liquidación

Artículo Vigésimo Noveno.- La compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley, en cuyo caso actuará como liquidador el Gerente General, salvo decisión en contrario de la Junta General que resuelva la disolución anticipada de la compañía.

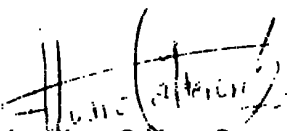
AGROPROTECCIÓN CÍA. LTDA.
Balance General
Al 10 de Diciembre de 2006

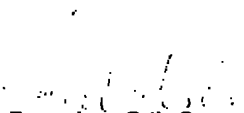
	<u>Dec 10, 06</u>
ASSETS	
Current Assets	
Checking/Savings	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	218,585.45
DEPOSITOS POR ASIGNAR	-34,020.65
Total Checking/Savings	<u>184,564.80</u>
Accounts Receivable	
DOCUMENTOS Y CUENTAS X COBRAR	7,005,087.12
Total Accounts Receivable	<u>7,005,087.12</u>
Other Current Assets	
CLIENTES NO IDENTIFICADOS	-11,077.63
CTA X COBRAR AGROMEDIO (AGROSIT	115,525.67
PROVISION PARA CTS. INCOBRABLES	-16,287.64
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	693.61
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	99,065.24
ANTICIPO DE COMISIONES	23,698.58
ANTICIPO A EMPLEADOS	245,608.60
ANTICIPO PROVEEDORES NACIONALES	143,617.43
ANTICIPO A PROVEEDORES EXTERIOR	1,129,789.15
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	566.40
VALORES EN GARANTIA	44,510.40
IMPUESTOS ANTIC. Y RETENCIONES	124,303.36
INVENTARIOS	2,461,786.42
Total Other Current Assets	<u>4,361,799.59</u>
Total Current Assets	11,551,451.51
Fixed Assets	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3,700,314.47
Total Fixed Assets	<u>3,700,314.47</u>
Other Assets	
INVERSIONES PERMANENTES	157,429.27
Total Other Assets	<u>157,429.27</u>
TOTAL ASSETS	<u><u>15,409,195.25</u></u>
LIABILITIES & EQUITY	
Liabilities	
Current Liabilities	
Accounts Payable	
CUENTAS X PAGAR OPERATIVAS	2,243,104.39
Total Accounts Payable	<u>2,243,104.39</u>
Credit Cards	
TARJETAS DE CREDITO	3,044.31
CUENTAS POR PAGAR FINANCIERAS	3,077,851.05
Total Credit Cards	<u>3,080,895.36</u>

07

AGROPROTECCIÓN CÍA. LTDA.
Balance General
Al 10 de Diciembre de 2006

	<u>Dec 10, 06</u>
Other Current Liabilities	
COBRANZAS EXTERIOR	227,514.46
INTERESES POR PAGAR	21,531.11
ANTICIPO DE CLIENTES	9,616.64
OBLIGACIONES CON EL IESS	3,317.10
COMISIONES POR PAGAR	-73.33
IMPUESTOS POR PAGAR	31,151.97
OTRAS CTAS X PAGAR	74,287.55
Total Other Current Liabilities	<u>367,345.50</u>
Total Current Liabilities	5,691,345.25
Long Term Liabilities	
PASIVO NO CORRIENTE	4,335,539.42
Total Long Term Liabilities	<u>4,335,539.42</u>
Total Liabilities	10,026,884.67
Equity	
PATRIMONIO	
Utilidad ejercicios anteriores	92,273.23
Aporte para Futuras Capitalizaciones	4,289,019.63
Capital Social	950,000.00
Reservas	19,533.34
Net Income	31,484.38
Total Equity	<u>5,382,310.58</u>
TOTAL LIABILITIES & EQUITY	<u>15,409,195.25</u>


Ing. Alvaro Calderon S
GERENTE GENERAL


Econ. Juan Ortiz C
Reg CPA No. 17-862

AGROPROTECCIÓN CÍA. LTDA.**Estado de Resultados**

Al 10 de diciembre del 2006

08

	<u>Jan 1 - Dec 10, 06</u>
Ordinary Income/Expense	
Income	
INGRESOS POR VENTAS	
Ventas Insecticidas	2,546,970.01
Ventas Herbicidas	5,072,717.99
Ventas Fungicidas	3,222,587.89
Ventas Fertilizantes	136,486.24
Ventas Hormonas y Reg. Crecim.	199,681.80
Ventas Fijadores Humectantes	21,780.10
Ventas Instr. de Fumigacion	7,824.65
Ventas de Envases, Cajas y Etiq	9,078.24
Total INGRESOS POR VENTAS	<u>11,217,126.92</u>
DESCUENTO EN VENTAS	
Descuento en Facturación	-325.54
Descuento por Dif. en Precios	-279,633.89
Descuento Desarrollistas	-5,055.32
Total DESCUENTO EN VENTAS	<u>-285,014.75</u>
Total Income	10,932,112.17
Cost of Goods Sold	
COSTO DE VENTAS (Cost of Goods)	
C. Vtas. Insecticidas	1,504,653.67
C. Vtas. Herbicidas	3,126,666.89
C. Vtas. Fungicidas	2,425,876.10
C. Vtas. Fertilizantes	59,736.45
C. Vtas. Hormonas y Reg. Crecim	127,698.90
C. Vtas. Fijadores Humectantes	24,262.20
C. Vtas. Instr. de Fumigacion	7,760.67
C. Vtas. Env. Cajas y Etiquetas	7,649.43
Total COSTO DE VENTAS (Cost of Goods)	<u>7,284,304.31</u>
Total COGS	<u>7,284,304.31</u>
Gross Profit	3,647,807.86
Expense	
OTROS COSTOS AGROQUIMICOS	154,057.66
GASTOS DE OPERACION	
ALICUOTAS MANTENIMIENTO	2,385.06
DESCUENTOS Y DEV. EN COMPRAS	-9,782.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
NOTARIOS Y REGISTRADORES	80.42
HONORARIOS PROFESIONALES PERSON	57,929.12
IMPUESTOS, CONTRIB.Y OTROS(IVA)	10,584.04
REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES	3,159.00
GASTOS DE NACIONALIZACION	55.00
SEGURO Y ASISTENCIA MEDICA	9,798.14
TRABAJOS OCASIONALES	369,348.68
CAPACITACION	12,181.11
GASTOS COMISION POR SERVICIOS	25,368.75
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	2,798.70

AGROPROTECCIÓN CÍA. LTDA.

09

Estado de Resultados**Al 10 de diciembre del 2006**

	Jan 1 - Dec 10, 06
GASTOS DE VIAJE	26,720.86
GASTOS DE GESTION	39,205.82
VARIOS	6,607.51
ALIMENTACION PERSONAL OFICINA	21,253.63
UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD	9,249.50
SEGURIDAD-VIGILANCIA	16,645.24
AGASAJOS	734.69
SUELDOS Y SALARIOS	300,168.33
HONORARIOS PROFESIONALES CIAS.	244,168.90
GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	22,389.81
BENEFICIOS SOCIALES	
Vacaciones	13,475.53
Aporte Patronal 12.15%	38,444.47
Décimo Tercero	26,951.15
Décimo Cuarto	4,389.98
Fondo de Reserva	20,734.13
Total BENEFICIOS SOCIALES	103,995.26
ALQUILER EQUIPO COMPUTACION	17,352.10
MANTENIMIENTO	
Vehículos	51,416.56
Oficina	39,220.85
Equipos de Computacion	7,175.55
MANTENIMIENTO - Other	1,414.69
Total MANTENIMIENTO	99,227.65
REGISTRO DE MARCAS	16,624.46
IMPUESTOS, MULTAS Y OTROS	363.90
SERVICIOS BASICOS	
Telefonos	19,233.41
Agua	3,204.64
Luz Electrica	13,084.06
SERVICIOS BASICOS - Other	28.38
Total SERVICIOS BASICOS	35,550.49
ARRIENDOS	
Sociedades	37,824.46
Personas Naturales	30,603.35
ARRIENDOS - Other	8,106.51
Total ARRIENDOS	76,534.32
SEGUROS	50,569.16
GASTO DEPRECIACION	
Maquinaria	3,202.21
Equipo de Oficina	2,616.38
Equipo de Computacion	6,559.28
Muebles y Enseres	1,576.21
Vehículos	62,305.83
Inmuebles	19,228.13
Total GASTO DEPRECIACION	95,488.04
AMORTIZACIONES	146,413.85
UTILES DE OFICINA	28,507.01

AGROPROTECCIÓN CÍA. LTDA.

10

Estado de Resultados

Al 10 de diciembre del 2006

	Jan 1 - Dec 10, 06
ADMINISTRATIVOS VARIOS	898.80
GASTOS ADMINISTRATIVOS - Other	2,320.75
Total GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,852,293.04
GASTOS DE PRODUCCION Y VENTAS	
MANTENIMIENTO EQUIPO	13,161.09
VARIOS DE VENTAS	9,617.99
COMISIONES	313,583.50
TRABAJO OCASIONALES	10,020.52
COMUNICACIONES REDES E INTERNET	14,460.42
TELEFONIA CELULAR	39,306.45
FLETES	149,100.06
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55,727.46
GASTOS DE VIAJES	
Movilizacion	85,181.79
Alimentacion	18,303.73
Hospedaje	22,566.47
Transporte	40,206.96
GASTOS DE VIAJES - Other	227.87
Total GASTOS DE VIAJES	166,486.82
PUBLICIDAD	191,241.52
GTOS. POR IMPORTAC. Y EXPORTAC.	2,517.10
CONTRIBUCIONES Y SUSCRIPCIONES	25,879.90
GASTOS DE PRODUCCION Y VENTAS - Other	1,652.13
Total GASTOS DE PRODUCCION Y VENTAS	992,754.96
GASTOS FINANCIEROS	
INTERESES	
Intereses Fidelcomiso (Boll)	51,570.57
Intereses Vta. Obligaciones	21,531.11
Intereses tarjetas de credito	783.89
Internacional	157,270.61
Pichincha	40,870.20
Machala	15,348.13
Bolivariano	9,300.11
Austro Bank	29,921.24
Financieras	6,709.31
Total INTERESES	333,305.17
LEASING	110,457.27
COMISIONES, IMPUESTOS Y OTROS	68,750.96
GASTOS FINANCIEROS - Other	10.00
Total GASTOS FINANCIEROS	512,523.40
GASTOS NO DEDUCIBLES	
GASTOS PROD Y VTAS NO DEDUCIBLE	
COMBUSTIBLE NO DEDUCIBLE	218.02
VARIOS VENTAS NO DEDUCIBLES	3.00
FLETES Y MOVILIZACIONES NO DED	16.73
GASTOS PROD Y VTAS NO DEDUCIBLE - Other	39,981.86
Total GASTOS PROD Y VTAS NO DEDUCIBLE	40,219.61

AGROPROTECCIÓN CÍA. LTDA.**Estado de Resultados**

Al 10 de diciembre del 2006

	<u>Jan 1 - Dec 10, 06</u>
GASTOS ADMT. NO DEDUCIBLES	
GASTOS DE AGASAJOS NO DEDUCIBLE	753.00
GASTOS FISCALES NO DED.	1.10
GASTOS ADMT. NO DEDUCIBLES - Other	586.00
Total GASTOS ADMT. NO DEDUCIBLES	<u>1,340.10</u>
INTERESES A TERCEROS	264.57
GASTOS NO DEDUCIBLES - Other	29,054.30
Total GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>70,878.58</u>
OTROS GASTOS DE OPERACION	-19.78
Total GASTOS DE OPERACION	<u>3,421,033.26</u>
Total Expense	<u>3,575,090.92</u>
Net Ordinary Income	72,716.94
Other Income/Expense	
Other Income	
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS	535.75
INTERESES GANADOS	4.77
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	100,688.26
Total INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>101,228.78</u>
Total Other Income	101,228.78
Other Expense	
GASTOS NO OPERACIONALES	
PERDIDA DE ACTIVOS	142,478.29
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	-807.80
GASTOS NO OPERACIONALES - Other	790.85
Total GASTOS NO OPERACIONALES	<u>142,461.34</u>
Total Other Expense	<u>142,461.34</u>
Net Other Income	<u>-41,232.56</u>
Net Income	<u>31,484.38</u>



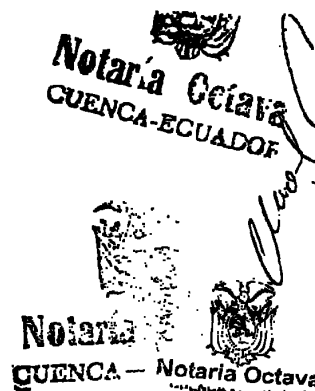
Ing. Alvaro Calderon S
GERENTE GENERAL



Econ. Juan Ortiz C
Reg CPA No. 17-862

Cuenca 25 de Marzo del 2004.

Señor
Álvaro Calderón Serrano.
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de "AGROPROTECCION CIA LTDA.." reunida en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía para un periodo estatuario de cuatro años.

Sus deberes y atribuciones están señalados en el Estatuto de la sociedad. La misma fue constituida como "Importadora Oraula Cia Ltda., mediante Escritura Publica Celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el 22 de agosto de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 1995 bajo el numero 247. Mediante Escritura de cambio de Denominación y Reforma de estatutos celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 5 de Septiembre de 2001 bajo el numero 545.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo,

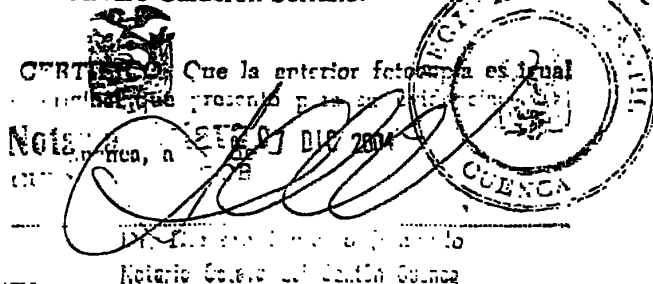
Muy Atentamente,

Hernán Rodas Espinoza
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "AGROPROTECCION CIA LTDA", que se me confiere según el nombramiento precedente.

Cuenca, 25 de marzo del 2004.

Álvaro Calderón Serrano.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 614 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 10 MAYO 2004

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

El Registrador del Cantón Cuenca, a 10 MAYO 2004

Dr. Homero Mercedes Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Leida que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto doy fe.- f.) Alvaro Calderón f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta 1.ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

[Firma]
R. Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he seutado razón de la Transformación de la compañía a Compañía Anónima. la adopción del nuevo estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C-DIC-789 de 18 de diciembre del 2006. Cuenca, 13 de diciembre del 2006.

[Firma]



[Firma]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.789 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y ocho de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 558 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: transformación de la compañía de responsabilidad limitada AGROPROTECCION CIA. LTDA en una compañía anónima denominada AGROPROTECCION S.A. y adopción de nuevo estatuto. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, ~~de veinte y nueve de agosto del mismo~~ año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.245. CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEEHMA DE CIUDADANIA No. 170897445-4

CALDERON SERRANO ALVARO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 03 SEPTIEMBRE 1972

017- 0267 13402 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V233311222
 NACIONALIDAD IND. DACT

SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL BENJAMIN CALDERON
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 VIRGINIA DEL CONSUELO SERRANO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYAS
 09/06/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 09/06/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1266210


 PULGAR DERECHO

CERTIFICADO de que el presente es una copia fiel al original que se encuentra en el expediente.

Cursado en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Agosto del 2017.
 Dr. Rubén Caramilla Bravo
 NOTARIO N° 2

